RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 197/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS FRANCI ELECTRODOMESTICOS Y STAR SHOP PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 10 de Diciembre de 2014.

VISTO: El Memorando Nº50/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, y; -------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Comité Evaluador de la Facultad, ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, establece: *¨Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".* Asimismo en su Art. 34, inc. c) señala: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate…, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contempladas en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.----------

Que, la Resolución Nº 805/09 de la DNCP establece en su Art. 1º "… *en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con un mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación…".* ----------

Que, la **Ley 3385/07**, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, en su Art. **39** establece: ***"****Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…; g) administrar los fondos de la facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…".*----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, fundado en las consideraciones precedentes y en uso de sus atribuciones, ----------

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU POTY PRAYO 2007

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay

RESUELVE:

Art.1º.- ADJUDICAR a la empresa **STAR SHOP** por un monto que asciende a la suma total de **Gs. 39.985.000** (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil) correspondiente al Lote 1 para la **Adquisición de Muebles para Oficinas** para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.----------

Art.2º.- ADJUDICAR a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** por un monto que asciende a la suma total de **Gs. 9.980.000** (guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil) correspondiente al Lote 2 para la **Adquisición de Equipamiento de Caja** para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.---------

Art.3º.- AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art.4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. JUAN R. RAMOA LÓPEZ
Secretario General

Prof. Mst. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay